



Juicio No. 23281-2018-02438

UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTON SANTO DOMINGO

PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Santo Domingo, lunes 29 de abril del 2024, a las 16h55.

VISTOS: En atención al oficio, documentación adjunta presentada por la Ab. Joselyn Daniela Toral Cevallos, Secretaria de la Corte Constitucional, al oficio presentado por la Dra. Aida García Berni, Secretaria General de la Corte Constitucional y a los oficios presentados por el Dr. Jefferson Alejandro Aquieta Tamayo, Agente Fiscal de la Unidad de Fuero de Corte Nacional de la Fiscalía General del Estado, se dispone:

1) Póngase en conocimiento de la accionante y accionados la recepción del expediente, remitido por la Corte Constitucional, a fin de proveer lo solicitado por el Dr. Jefferson Alejandro Aquieta Tamayo, Agente Fiscal de la Unidad de Fuero de Corte Nacional de la Fiscalía General del Estado.-

2) Por secretaría se certifique lo solicitado por el señor Dr. Jefferson Alejandro Aquieta Tamayo, Agente Fiscal de la Unidad de Fuero de Corte Nacional de la Fiscalía General del Estado, esto es:

a) *Cuál fue el abogado patrocinador que presentó esa supuesta petición constitucional y/o incidente constitucional, planteada por parte de los señores Santiago Leonel Madrid Guerra y Jhon Steven Navarrete Quiroga dentro de la causa No. 23281-2018-02438;*

b) *La fecha de presentación de esa supuesta petición constitucional y/o incidente constitucional, planteada por parte de los señores Santiago Leonel Madrid Guerra y Jhon Steven Navarrete Quiroga dentro de la causa No. 23281-2018-02438;*

c) *Quién fue el secretario (a) que notifico la supuesta sentencia en favor de los ciudadanos Santiago Leonel Madrid Guerra y Jhon Steven Navarrete Quiroga el 14 de Septiembre del 2022 a las 16h42;*

3) Respecto a lo solicitado en el oficio que se atiende mediante el cual solicitan:

Copias certificadas de la fe de recepción (firmas y rúbricas) tanto de la resolución dictada con fecha 14 de Septiembre del 2022 a las 16h42, como las supuestas boletas de excarcelación en beneficio de los señores Santiago Leonel Madrid Guerra y Jhon Steven Navarrete Quiroga...;

Por medio de secretaría de este despacho confíerese las copias certificadas solicitadas por el Dr. Jefferson Alejandro Aquieta Tamayo, Agente Fiscal de la Unidad de Fuero de la Corte Nacional - Fiscalía General del Estado.-

4) Una vez que se dé cumplimiento a la petición presentada por el Dr. Jefferson Alejandro Aquieta Tamayo, Agente Fiscal de la Unidad de Fuero de la Corte Nacional - Fiscalía General del Estado, por medio de secretaria remítase a la Fiscalía 1 de la Unidad de Fuero de Corte Nacional de la Fiscalía General del Estado, piso 19 del Edificio del Fiscalia General del Estado, calle Juan León Mera N19-36 y Av. Patria, de la ciudad de Quito.-

5) Una vez que sean obtenidas las copias certificadas y la petición solicitada por el Dr. Jefferson Alejandro Aquieta Tamayo, Agente Fiscal de la Unidad de Fuero de Corte Nacional de la Fiscalía General del Estado, devuélvase el expediente a la Corte Constitucional, a fin que prosiga con la tramitación de la causa.- En lo demás se estará a lo dispuesto en autos.- El presente decreto se firma electrónicamente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensaje de Datos.- **NOTIFÍQUESE.-**

ALVARADO PAREDES JOSE LUIS

JUEZ/A(PONENTE)

cuarenta y tres.

433
+



230149058-DFE

FUNCIÓN JUDICIAL

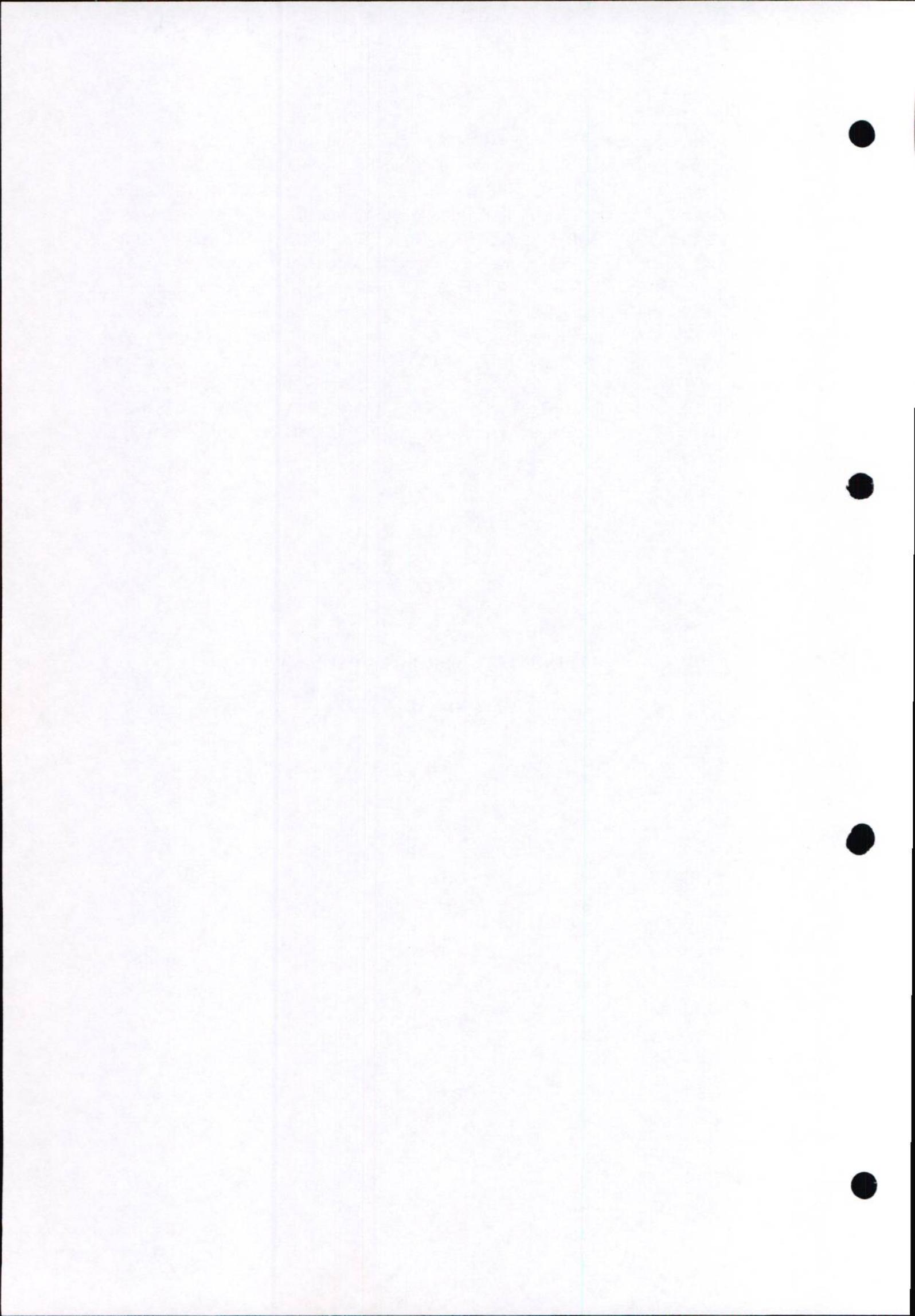
En Santo Domingo, lunes veinte y nueve de abril del dos mil veinte y cuatro, a partir de las dieciséis horas y cincuenta y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero electrónico No.1713420659 correo electrónico jeff-alejandro@hotmail.com, quietaj@fiscalia.gob.ec. del Dr./Ab. AQUIETA TAMAYO JEFFERSON ALEJANDRO; MADRID GUERRA SANTIAGO LEONEL en el correo electrónico ayudasocial007@gmail.com. MARIA MERIZALDE DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA SNAI en el correo electrónico juridico.snai@atencionintegral.gob.ec, maria.merizalde@atencionintegral.gob.ec, david.saritama@atencionintegral.gob.ec, tatiana.gaviria@atencionintegral.gob.ec. NAVARRETE QUIROGA JOHN STEVEN en el correo electrónico ayudasocial007@gmail.com, cpl1.cotopaxi@atencionintegral.gob.ec, daniela.benitez@atencionintegral.gob.ec. PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA en el casillero No.234, en el casillero electrónico No.1003553961 del Dr./Ab. PAMELA BERENICE PIJAL TERÁN; Certifico:

MARIÑO SILVA VERONICA PAULINA

SECRETARIA

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRONICAMENTE

Firmado por
VERONICA
PAULINA MARIÑO
SILVA
C=EC
L=SANTO
DOMINGO
CI
1720658457





FUNCIÓN JUDICIAL

Juicio No. 23281-2018-02438

UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTON SANTO DOMINGO

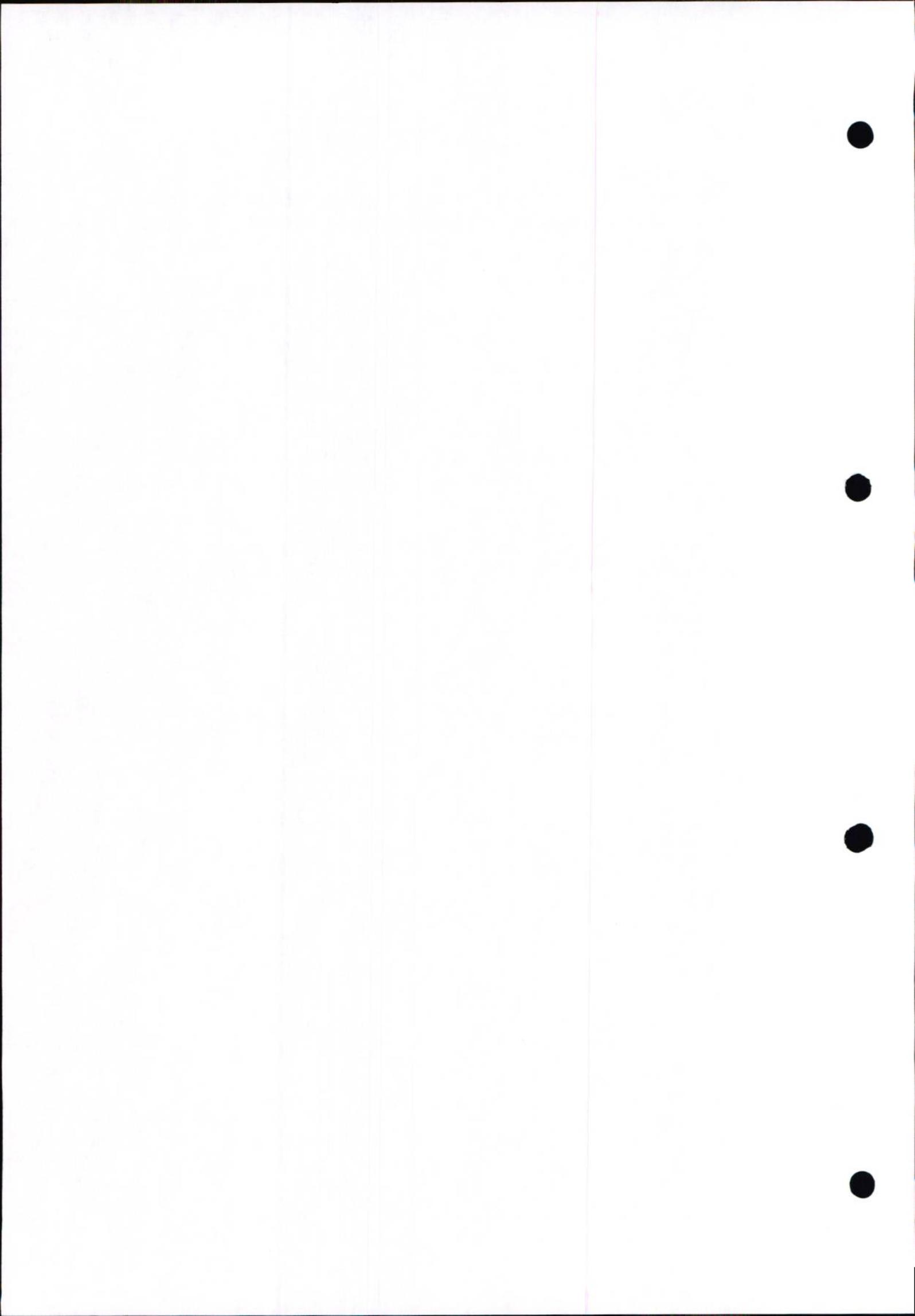
PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Santo Domingo, martes 30 de abril del 2024, a las 18h06.

RAZÓN: Ab. Veronica Paulina Mariño Silva en calidad de secretaria de la Unidad Judicial de la Unidad Penal del Cantón Santo Domingo, mediante acción de personal Nro. **DP23-CJ-0041-2024-UPTH** que rige a partir del 15 de enero de 2024, sienta como tal, que en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha lunes 29 de Abril del 2024, a las 16h55, indico lo siguiente:

- 1.- En cuanto al literal a): Obra de fojas 257 a 270 escrito presentado por el señor JOHN STEVEN NAVARRETE QUIROGA, quien suscribe por sus propios derechos; de fojas 271 a 283 escrito presentado por el señor SANTIAGO LEONEL MADRID GUERRA, quien suscribe por sus propios derechos.
- 2.- En cuanto al literal b): Obra de fojas 257 a 270 escrito presentado por el señor JOHN STEVEN NAVARRETE QUIROGA, de fecha 12 de Septiembre del 2022 a las 16h54; de fojas 271 a 283 escrito presentado por el señor SANTIAGO LEONEL MADRID GUERRA, de fecha 12 de Septiembre del 2022 a las 16h56.
- 3.- En cuanto al literal c): Obra de fojas 286 a 346 sentencia de fecha 14 de Septiembre del 2022, las 16h42, sin embargo no se encuentra impresa la razón de notificación, es decir no obra de autos, y verificando el sistema E-SATJE consta que fue notificada por parte del usuario MAYRA.CUMBICUS. Razón que sienta para los fines pertinentes. CERTIFICO.

MARIÑO SILVA VERONICA PAULINA

SECRETARIA





23281-2018-02438-OFICIO-07538-2024

Causa N° 23281201802438

Santo Domingo, miércoles 1 de mayo del 2024

Señor(es)

DR. JEFFERSON ALEJANDRO AQUIETA TAMAYO, AGENTE FISCAL DE LA UNIDAD DE FUERO DE CORTE NACIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Presente.

En el juicio N° 23281201802438 , hay lo siguiente:

**UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTON SANTO DOMINGO
PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.**

Mediante auto de fecha 29 de Abril del 2024, a las 16h55 el señor Juez, Ab. José Luis Alvarado Paredes, ha dispuesto lo siguiente:

VISTOS: En atención al oficio, documentación adjunta presentada por la Ab. Joselyn Daniela Toral Cevallos, Secretaria de la Corte Constitucional, al oficio presentado por la Dra. Aida García Berni, Secretaria General de la Corte Constitucional y a los oficios presentados por el Dr. Jefferson Alejandro Aquieta Tamayo, Agente Fiscal de la Unidad de Fuero de Corte Nacional de la Fiscalía General del Estado, se dispone:

1) Póngase en conocimiento de la accionante y accionados la recepción del expediente, remitido por la Corte Constitucional, a fin de proveer lo solicitado por el Dr. Jefferson Alejandro Aquieta Tamayo, Agente Fiscal de la Unidad de Fuero de Corte Nacional de la Fiscalía General del Estado.-

2) Por secretaría se certifique lo solicitado por el señor Dr. Jefferson Alejandro Aquieta Tamayo, Agente Fiscal de la Unidad de Fuero de Corte Nacional de la Fiscalía General del Estado, esto es:

a) *Cuál fue el abogado patrocinador que presentó esa supuesta petición constitucional y/o incidente constitucional, planteada por parte de los señores Santiago Leonel Madrid Guerra y*

Jhon Steven Navarrete Quiroga dentro de la causa No. 23281-2018-02438;

b) La fecha de presentación de esa supuesta petición constitucional y/o incidente constitucional, planteada por parte de los señores Santiago Leonel Madrid Guerra y Jhon Steven Navarrete Quiroga dentro de la causa No. 23281-2018-02438;

c) Quién fue el secretario (a) que notifico la supuesta sentencia en favor de los ciudadanos Santiago Leonel Madrid Guerra y Jhon Steven Navarrete Quiroga el 14 de Septiembre del 2022 a las 16h42;

3) Respecto a lo solicitado en el oficio que se atiende mediante el cual solicitan:

Copias certificadas de la fe de recepción (firmas y rúbricas) tanto de la resolución dictada con fecha 14 de Septiembre del 2022 a las 16h42, como las supuestas boletas de excarcelación en beneficio de los señores Santiago Leonel Madrid Guerra y Jhon Steven Navarrete Quiroga...;

Por medio de secretaria de este despacho confierase las copias certificadas solicitadas por el Dr. Jefferson Alejandro Aquieta Tamayo, Agente Fiscal de la Unidad de Fuero de la Corte Nacional - Fiscalía General del Estado.-

4) Una vez que se dé cumplimiento a la petición presentada por el Dr. Jefferson Alejandro Aquieta Tamayo, Agente Fiscal de la Unidad de Fuero de la Corte Nacional - Fiscalía General del Estado, por medio de secretaria remítase a la Fiscalía 1 de la Unidad de Fuero de Corte Nacional de la Fiscalía General del Estado, piso 19 del Edificio del Fiscalia General del Estado, calle Juan León Mera N19-36 y Av. Patria, de la ciudad de Quito.-

5) Una vez que sean obtenidas las copias certificadas y la petición solicitada por el Dr. Jefferson Alejandro Aquieta Tamayo, Agente Fiscal de la Unidad de Fuero de Corte Nacional de la Fiscalía General del Estado, devuélvase el expediente a la Corte Constitucional, a fin que prosiga con la tramitación de la causa.- En lo demás se estará a lo dispuesto en autos.- El presente decreto se firma electrónicamente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensaje de Datos.- **NOTIFÍQUESE.-**

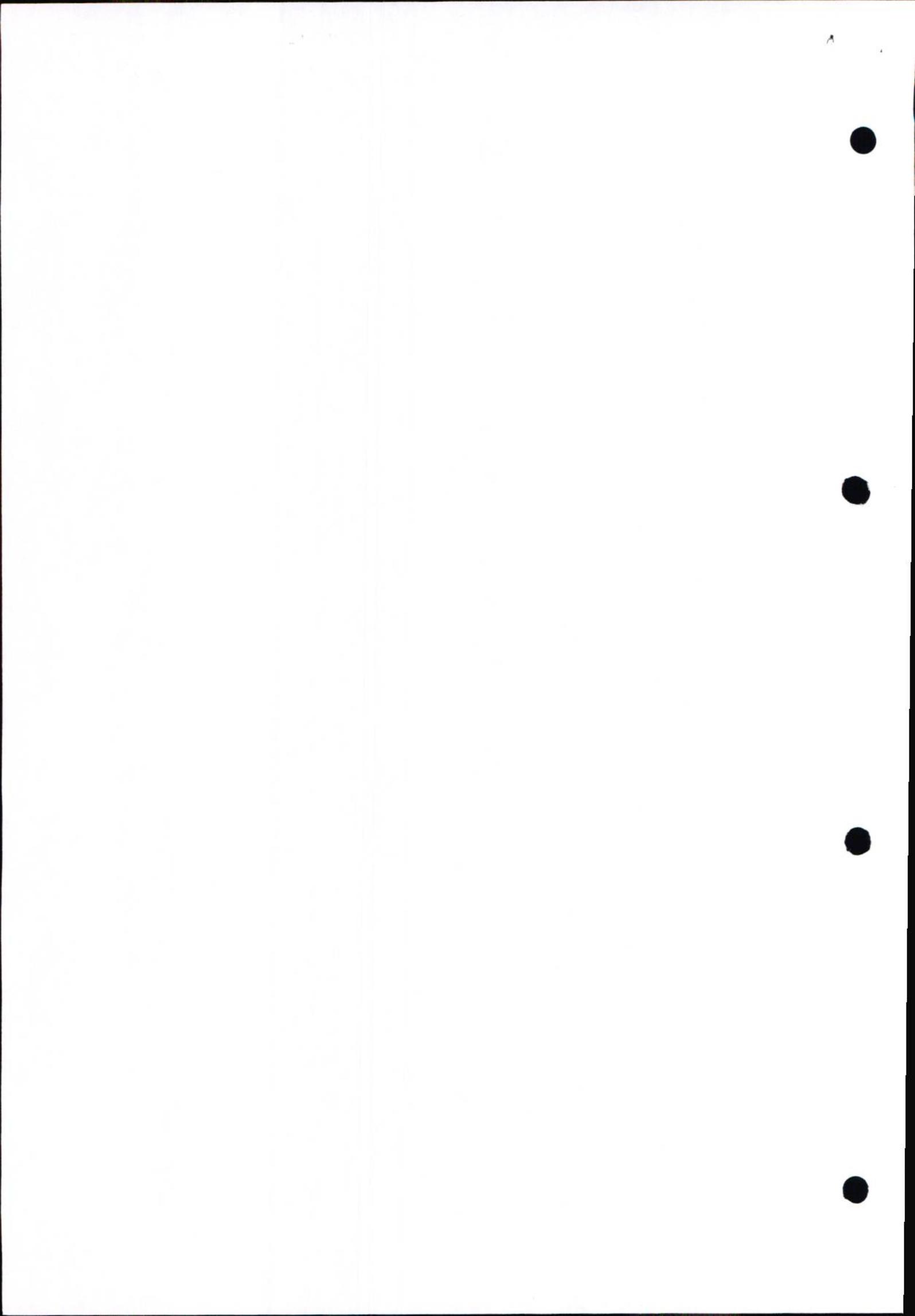
(f) Ab. José Luis Alvarado Paredes. JUEZ.

En tal virtud remito copias certificadas de *resolución dictada con fecha 14 de Septiembre del 2022 a las 16h42, y boletas de excarcelación en beneficio de los señores Santiago Leonel Madrid Guerra y Jhon Steven Navarrete Quiroga; Así tambien copia certificada de la razón de fecha 30 de Abril del 2024, misma que da cumplimiento al numneral 2 de la providencia referida.*



Lo que comunico para los fines de ley.

MARIÑO SILVA VERONICA PAULINA
SECRETARIA



cuatrocientos treinta y siete

437



230344291-DFE

FUNCIÓN JUDICIAL

Juicio No. 23281-2018-02438

UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTON SANTO DOMINGO

PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Santo Domingo, miércoles

1 de mayo del 2024, a las 11h38.

DESTINO:

Información Destinatario: FISCALIA 1 DE LA UNIDAD DE FUERO DE CORTE NACIONAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Nombres y Apellidos: Dr. Jefferson Alejandro Aquieta Tamayo, Agente Fiscal de la Unidad de Fuero de Corte Nacional de la Fiscalía General del Estado

Dirección exacta: CALLE JUAN LEON MERA N19-36 Y AV. PATRIA, PISO 19 DEL EDIFICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE ESTADO

CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHICHA

REMITENTE:

AB. VERÓNICA PAULINA MARIÑO SILVA

SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL DE SANTO DOMINGO

AV. ABRAHAM CALAZACON EX FÁBRICA DE LADRILLOS

TELEF. 02 953400 EXT. 26485

CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.

Remito: Oficio Nro. 23281-2018-02438-OFICIO-07538-2024 con 66 fojas.

MARIÑO SILVA VERONICA PAULINA

FUNCIÓN JUDICIAL

**DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE**

Firmado por
VERONICA
PAULINA MARIÑO
SILVA
C=EC
L=SANTO
DOMINGO
CI
1720658457

SECRETARIA